

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Rad. 110013103 023 2019 00101 00

En atención a la solicitud que precede, a efectos de llevar a cabo el emplazamiento del ejecutado ordenado en auto de julio 2 de 2020, por secretaría procédase como lo prevé el artículo 10° del decreto legislativo 806 de 2020.

Se advierte al ejecutado que si comparece después de vencido el término de emplazamiento, tomará el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ(2)

Sgr

